

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE INDICA

DECRETO Nº

362

CHILLÁN VIEJO, 18 ENE 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal a Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17 de enero de 2023 de Romina Bastias Rubio. Tens, funcionaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de fecha del Sr. Mario Villalba Director (R) del Establecimiento, mediante los cuales solicita autorizar horas extraordinarias para los días 18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,30 y 31 de enero del 2023, con el motivo de extensión horaria esterilización.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 17/01/2023.

d) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Romina Bastias Rubio C.I. N°	18/01/2023 19/01/2023 20/01/2023 21/01/2023 23/01/2023 24/01/2023 25/01/2023 26/01/2023 27/01/2023 28/01/2023 30/01/2023 31/01/2023	17:30horas 17:30 horas 16:30 horas 08:00 horas 17:30 horas 17:30 horas 17:30 horas 16:30 horas 08:00 horas 17:30 horas	19:30 horas 19:30 horas 18:30 horas 13:00 horas 19:30 horas 19:30 horas 19:30 horas 18:30 horas 13:00 horas 19:30 horas	30 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDESA (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jll

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



18 ENF 2023